



Logo Defensoría de los Habitantes

1

# Boletín Dis-Capacidad en Acción

Edición: Julio 2025

## Mecanismo de Discapacidad Comparece en la Comisión de Discapacidad de la Asamblea Legislativa

El 2 de julio, Angie Cruickshank, Defensora de los Habitantes, Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Adrián Portugués, Asesor de la Defensora de los Habitantes, comparecieron ante la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa. Dicha comparecencia la solicitó el órgano defensoril para presentar el Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como uno de los objetivos del Plan Anual Operativo de la Defensoría de los Habitantes que tiene mucha relación con el que hacer de este Poder de la República.

En su intervención Angie Cruickshank indicó que la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue aprobada por medio de la Ley Número 8661. Posteriormente, por el Decreto Ejecutivo Número 34780 de 29 de setiembre de 2008, se dio su ratificación.

Agregó la Defensora de los Habitantes que el párrafo 2 del artículo 33 de este Tratado establece que cada estado parte debe de designar uno o varios mecanismos independientes para promover, proteger y monitorear la aplicación de la Convención. A la hora de designar dicho Mecanismo los estados suscriptores deben tomar en cuenta los Principios Relativos a la Condición Jurídica y el Funcionamiento de las instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.

Además, señaló la señora Cruickshank que en virtud de que la Defensoría de los Habitantes cumple con los lineamientos de los Principios de París, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Ejecutivo Número 39386-MRREE del 26 de febrero de 2016, designó a la Defensoría de los Habitantes de la República para que asuma las funciones del Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por su parte, Otto Lépiz señaló que el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad es el órgano de personas expertas independientes que vela por el cumplimiento internacional de esta Convención. Indicó también el señor Lépiz que los estados que han suscrito esta Convención deben presentar informes periódicos sobre las medidas que han adoptado para observar la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Añadió el Coordinador de dicho Mecanismo que el 14 de marzo de 2024, el Estado de Costa Rica presentó el segundo y tercer informes de cumplimiento de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El 21 de marzo de 2024, el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad examinó los mencionados informes y formuló recomendaciones.

Finalmente, se señaló que en el Plan Anual Operativo 2025 de la Defensoría de los Habitantes se incluyó el seguimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Algunas de las recomendaciones requieren de promulgación y cambio de leyes. Por ello, se puso en conocimiento de la Comisión referida.

Las y los señores diputados formularon una serie de preguntas a los comparecientes con el fin de profundizar en los temas expuestos.

MNSCDPD Participa en Impartir un Curso de la Ley de Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad

### Los días 23, 30 de junio y 7 de julio

Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad conjuntamente con Ericka Álvarez, Presidenta de la Alianza Latinoamericana de Mujeres con Discapacidad, Mildred Campos, Coordinadora Nacional del Foro Consultivo del CONAPDIS, y Wendy Barrantes, Presidenta del Centro de Vida Independiente Morpho, impartieron un curso sobre la Ley Número 9379 de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad. Dicho curso fue organizado por la Escuela Judicial y se dirigió a personas funcionarias del Poder Judicial.

Entre los contenidos de este curso se encuentra los temas de los paradigmas de abordaje de la discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Proceso de Salvaguardia, Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, el Reglamento a la Ley de Promoción de la Autonomía de las Personas con Discapacidad, la consulta médico legal e institutos afines a la discapacidad, el peritajes psicológicos en el dictamen integral de la condición de la persona con discapacidad intelectual, mental y psicosocial y el Discriminación contra las personas con discapacidad.

La metodología utilizada en el curso fue bimodal, mediante el uso de la Plataforma Virtual Moodle de la Escuela Judicial y la herramienta Teams. Las y los participantes realizaron diferentes actividades tanto individuales como grupales que debían ser subidas a las plataformas de la Escuela Judicial, para ser evaluadas por las personas instructoras.

## Incorporación de un Apartado del MNSCDPD en la Página Web de la Defensoría

A partir del presente mes de julio, la página Web de la Defensoría de los Habitantes cuenta con un apartado del Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este apartado contiene una descripción general de dicho tratado, los derechos reconocidos en el mismo, una explicación sobre por qué se designó a la Defensoría de los Habitantes como el Mecanismo Nacional de Supervisión de esta Convención.

Asimismo, se menciona las funciones de dicho Mecanismo, su misión, visión y valores, las últimas ediciones del Boletín Dis-Capacidad en Acción en sus diferentes versiones y los informes de las investigaciones temáticas realizadas conjuntamente con las Direcciones de Defensa.

Se invita a las y los habitantes a visitar este apartado de la página Web de la Defensoría de los Habitantes, para enterarse de las acciones que se llevan a cabo para la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Producción: Mecanismo Nacional de Supervisión de los Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad

Diseño: Oficina de Comunicación Institucional